



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 35/2001

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno, siendo las quince horas y veinticinco minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** el **CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES**, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación Acta 033/2001.
2. Aprobación Acta 034/2001.
3. Selección de dos Consejeros para la firma del acta N° 034/2001.
4. Tratamiento nómina de profesores para integrar el Tribunal Evaluador del Concurso de Auxiliares Docentes para la asignatura "Instituciones del Derecho Público".
5. Tratamiento dictamen del Llamado a Concurso de antecedentes y Oposición (Profesor Adjunto Tiempo Completo) para las asignaturas "Doctrinas Económicas I y II".
6. Tratamiento dictamen del Llamado a Concurso de antecedentes y Oposición (1 cargo J.T.P. Semi Exclusiva) para la asignatura "Teoría y Técnica del Trabajo y la Seguridad Social".
7. Tratamiento dictamen, recurso del Prof. González y dictamen Dr. Caivano del Llamado a Concurso de antecedentes y Oposición (1 cargo J.T.P. Tiempo Completo, 1 cargo J.T.P. Semi Exclusiva y 2 cargos Ayte. 1ª Semi Exclusiva) para las asignaturas "Problemática Económica" y "Análisis Macroeconómico".
8. Tratamiento Proyecto de Resolución de Consejo Directivo, aprobando aumento de dedicación para el Prof. PANERO, de Semi Exclusiva a Tiempo Completo.
9. Tratamiento Proyecto de Resolución de Consejo Directivo, legitimando la situación de los ayudantes alumnos que venían desempeñando esa función por designación rectoral y/o Consejo Directivo.
10. Tratamiento Nota presentada por el Prof. Varnagy, presentando su renuncia al cargo de profesor efectivo concursado.
11. Tratamiento dictamen Tribunal Evaluador Llamado a Concurso para las asignaturas "Teoría de la Administración Pública", "Análisis de Políticas" y "Seminario sobre Reforma del Estado" para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Tiempo Completo.

Acta N° 035-2001



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante La Rocca Martín, quien preside esta sesión, pide a la Secretaria de Actas que constate el número de **consejeros presentes**, a saber: Arq. Gustavo Zilocchi, Contador Alberto Costa, Arq. Teresita Del Negro, Alejandro Huzuliak, Doctora Ana Becerra, haciendo un total de seis (6) consejeros – incluido el Sr. Director.

Se encuentran retrasados con aviso: Contador Gustavo Sader y María Elisa Rodríguez.

No han asistido a la reunión: Dr. Jorge Mora – con aviso por razones de salud - y la Lic. Caracciolo quien encontrándose en este Instituto, siendo la hora de comienzo de la sesión aún no se ha hecho presente.

Visto el número de presentes y existiendo quórum para sesionar, el Sr. Director dio por iniciada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

Comienza el tratamiento del punto 1º del O.D. Aprobación Acta 033/2001.

El Sr. Director toma la palabra interrogando a la Secretaria de Actas si ésta no había sido tratada en la sesión anterior (de fecha 17/05/01). -----

La Secretaria recuerda a los consejeros que en la sesión pasada la Consejera Caracciolo introdujo modificaciones al acta por lo cual se había diferido el tratamiento de la misma para esta sesión con las modificaciones introducidas.

Retoma la palabra el Sr. Director preguntando a los consejeros si existen motivos para no aprobar las modificaciones introducidas. Ante la negativa de los mismos, **el Sr. Director somete a votación** el acta Nº 033/2001 con las modificaciones resultando ésta **aprobada por unanimidad.** -----

Continuando con el O. del D. se lee el punto 2º Aprobación Acta 034/2001.

El Sr. Director consulta con la Secretaria de Actas si se han presentado modificaciones a ésta acta. -----

Por respuesta, la Secretaria dice que no, y explica que en oportunidad de entregarse a los consejeros la notificación de la presente sesión se adjuntó copia del acta solicitándoseles que presentaran en la presente sesión cualquier modificación que creyesen pertinente y que hasta ahora no ha recibido ninguna propuesta. -----

Retoma la palabra el Sr. Director preguntando a los Consejeros si tienen alguna modificación para presentar. Ante la negativa de los mismos, **el Sr. Director somete a votación** al acta Nº 034/2001, resultando **aprobada por unanimidad.** -----

Siendo las quince y treinta minutos se hace presente la Consejera María Elisa Rodríguez, haciendo un total del siete consejeros - el Señor Director incluido.

Acta Nº 035-2001

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539109

Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539122/124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar

2

Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539120/121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar



INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Acto seguido se leer el Punto 3º del O. D. Selección de dos Consejeros para la firma del acta N° 034/2001.

Por unanimidad de los consejeros resultan elegidos el Sr. Director y la Consejera Ana Becerra.

Se continúa con el tratamiento del Punto 4º del O. D. Tratamiento nómina de profesores para integrar el Tribunal Evaluador del Concurso de Auxiliares Docentes para la asignatura "Instituciones del Derecho Público".

El Sr. Director toma la palabra para aclarar que en este llamado no se concursan un área sino que se lo hace por una asignatura sola. Hecha esta aclaración el Sr. Director procede a leer la lista de diez (10) profesores en condiciones de integrar el Tribunal Evaluador de Auxiliar Docente para la asignatura "Instituciones del Derecho Público" (Disposición de Secretaría Académica N° 044/2001). Terminada la lectura de la disposición el Sr. Director consulta a los consejeros si tienen objeción que presentar sobre alguno de los docentes de la lista. Ante la negativa, somete el listado de 10 profesores resultando **aprobado por unanimidad.**

Antes de continuar con el O. del D. y ante la consulta del Consejero Zilocchi sobre, qué y cuántos cargos se concursan en este llamado, el Sr. Director se percata de que dichos datos no se encuentran explícitos en la disposición de Secretaría Académica pero advierte que sí se encuentran implícitos, al remitirse en vistos a la Res. 055/2000 de este Consejo Directivo, por medio de la cual se hizo el llamado a concurso general de este Instituto A. P. -----

Luego de la explicación del Sr. Director **se resuelve por unanimidad** recomendar a la Secretaría Académica que a partir de este momento las disposiciones sobre concurso contengan de manera expresa qué y cuántos cargos se concursan.

A continuación se procede a la lectura del punto 5º del O. D. Tratamiento dictamen del Llamado a Concurso de antecedentes y Oposición (Profesor Adjunto Tiempo Completo) para las asignaturas "Doctrinas Económicas I y II". (postulantes Seggiaro, Carlos y Emaides Ana María)

El Sr. Director toma la palabra y procede a la lectura del acta de dictamen del Tribunal Evaluador. -----

Mientras lo está haciendo y siendo las quince y cuarenta y cinco minutos se hace presente la Consejera Caracciolo, dando un total de ocho (8) consejeros – el Sr. Director incluido. -----

Continúa el Sr. Director con la lectura y al llegar al dictamen del Tribunal Evaluador que, por unanimidad, propone en primer orden de mérito al Prof.

Acta N° 035-2001





INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Seggiaro, éste, explica a los consejeros que el veedor estudiantil, Matías Giletta, manifestó que la Secretaria Académica, Cra. María Cecilia Conci, había violado la autonomía del Tribunal al participar en el momento en que éste estaba elaborando el orden de mérito, emitiendo expresiones que beneficiaban a uno de los concursados, lo cual consta en actas. Continúa diciendo el Sr. Director que ante los dichos del veedor los miembros del Tribunal deciden manifestarse por unanimidad en desacuerdo, lo cual también consta en el acta, ya que la participación de la Secretaria Académica, según el Tribunal, fue posterior a que ellos hubiese decidido el orden de mérito y al sólo efecto de colaborar con aspectos formales en la elaboración del acta. -----

Terminada la lectura del acta, toma la palabra la Consejera Caracciolo preguntando si existe una nota de la presentación del alumno Giletta. -----

Retoma la palabra el Sr. Director para responder que la única presentación que ha hecho el alumnos es la que consta en el acta del concurso. Agrega que él considera que se debe aprobar el dictamen del concurso ya que el Tribunal, por unanimidad – incluido el veedor estudiantil estaba de acuerdo con darle el primer orden de mérito al Prof. Seggiaro y en segundo lugar los docentes del Tribunal dejaron en claro que no estaba de acuerdo con los dichos del veedor toda vez, que como ellos mismos manifiestan, la participación de la Cra. Conci, fue posterior a la confección del orden de mérito y no existen otros elementos testimoniales que acrediten los alegatos del alumno. -----

La Consejera Caracciolo responde que por eso habría que preguntarle al alumno Giletta, por qué dijo lo que dijo. -----

Contesta el Sr. Director, que el veedor ya ha manifestado todo lo que tenía que decir en el acta y el Tribunal le respondió. Agrega el Dr. La Rocca que, en todo caso, quien tenía que pronunciarse era la Cra. Conci, ya que es la agraviada aunque, aclara el Sr. Director, para él el Tribunal en cierta medida la ha desagraviado con su respuesta al Sr. Giletta. -----

Toma la palabra el Consejero Zilocchi y pregunta si ha habido alguna impugnación, siéndole negativa la respuesta del Sr. Director, el Consejero continúa manifestando que en ese caso se plantean dos situaciones: por un lado la aprobación del dictamen, que es lo que ellos como miembros del Consejo Directivo deben hacer y por otro lado la aclaración de una situación que, si ha ocurrido como lo plantea el veedor estudiantil, no deja de ser grave y agrega que ellos, como consejeros no tienen elementos de juicio para saber qué paso exactamente ese día. -----

El Sr. Director interviene diciendo que está totalmente de acuerdo con el Consejero Zilocchi y agrega que, como manifestó anteriormente, el veedor estudiantil firmó de conformidad el dictamen que coloca en primer orden de mérito al Prof. Seggiaro, de lo cual se desprende que él no estaba en contra del orden de mérito. -----

Acta Nº 035-2001

Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539109

Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539122/124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar

Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539120/121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar



INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

El Consejero Costa adhiere a lo dicho por el Sr. Director y el Consejero Zilocchi pero aclara que para él, el hecho no es grave ya que, siendo cinco (5) los presentes ese día, sólo hay una persona que dice que hubo una irregularidad (el veedor), tres que se manifiestan en desacuerdo (LOS PROFESORES DEL Tribunal Evaluador) y como si eso fuese poco la postulante para el cargo concursado, quien sería, en última instancia, la más perjudicada no se hizo presente a reclamar ni mucho menos a impugnar el dictamen. -----

Tomar la palabra la Consejera Del Negro, diciendo que es, por todos, sabido que en los concursos que se han sustanciado en este Instituto A. P. la Cra. Conci ha actuado las veces de secretaria del Tribunal, acercándole los antecedentes que se le solicitan sobre los concursados y ayudando a elaborar el acta del dictamen. -----

Vuelve a tomar la palabra la Consejera Caracciolo diciendo que más allá que no se haya afectado a nadie, porque evidentemente no hay impugnaciones hechas, el alumno Giletta ha actuado en otras oportunidades como veedor estudiantil y lo que a ella personalmente le llama la atención es que si él ha pasado por esa experiencia antes, y efectivamente la Sec. Académica ha actuado de secretaria, porqué el alumno Giletta se manifestó molesto por el accionar de la Sec. Académica en esta ocasión. Por ello la Consejera Caracciolo manifiesta que cree conveniente no tanto preguntarle a la Cra. Conci si no más bien al alumno qué fue lo que pasó ese día. -----

Toma la palabra el Sr. Director para responder que para él está todo claro, por lo cual **mociona que se apruebe el dictamen** del Tribunal Evaluador que por unanimidad posiciona en primer orden de mérito al Prof. Seggiaro y agrega que si alguien quiere hacer otro tipo de moción sobre este concurso que la haga. Puesto a votación el dictamen del Tribunal Evaluador éste resulta **aprobado por unanimidad**. -----

No habiendo más mociones sobre el punto N° 5, se procede al tratamiento del punto 6° del O. D. **Tratamiento dictamen del Llamado a Concurso de antecedentes y Oposición (1 cargo J.T.P. Semi Exclusiva) para la asignatura "Teoría y Técnica del Trabajo y la Seguridad Social"**.

El Sr. Director comienza con la lectura del acta del dictamen del Tribunal Evaluador en donde se establece, por unanimidad, el primer orden de mérito para el Prof. Seppey, Rodolfo Hector. -----

Terminada la lectura del acta, toma la palabra el Consejero Zilocchi para preguntar si se ha presentado alguna impugnación. -----

El Dr. La Rocca le responde que no y **somete a votación el dictamen** del Tribunal Evaluador resultando **aprobado por unanimidad**. -----

Acta N° 035-2001



INSTITUTO A.P.
CIENCIAS SOCIALES

Acto seguido se procede al tratamiento del punto N° 7 del O. D. Tratamiento dictamen, recurso del Prof. González y dictamen Dr. Caivano del Llamado a Concurso de antecedentes y Oposición (1 cargo J.T.P. Tiempo Completo, 1 cargo J.T.P. Semi Exclusiva y 2 cargos Ayte. 1ª Semi Exclusiva) para las asignaturas "Problemática Económica" y "Análisis Macroeconómico".

El Sr. Director comienza por leer el acta. Una vez terminada su lectura, el Dr. La Rocca explica a los consejeros que la lectura de este dictamen es un poco complicada ya que el Tribunal ha elaborado un orden de mérito para cada cargo concursado; una para J.T.P. Tiempo Completo (1º Rosanna Nelly, 2º Héctor M. Civitaresi y 3º Salerno Liliana), otro para J.T.P. Semi Exclusiva (1º Lorena Ricotto, 2º Mariela R. Morichetti, 3º Liliana Salerno, 4º Roberto González) y finalmente para el de Ayudante de Primera Semi Exclusiva (1º Rosanna Nelly, 2º Lorena Ricotto, 3º Mariela R. Morischetti, 4º Liliana Salerno, 5º Roberto Gonzalez y 6º Alejandro Coschica), de lo que se desprende que el J.T.P. - T.C. correspondería para Rosanna Nelly, el de J.T.P. - S.E. a Lorena Ricotto y para los dos cargos de Auxiliar de 1º - S.E. para Mariela R. Morischetti y Liliana Salerno. -----

El Consejero Zilocchi, señala que ante la situación de que no estar muy claro el orden en el que se deben ocupar los cargos, sería conveniente solicitar una ampliación de dictamen además, agrega que observa que existe una impugnación sobre este concurso. -----

El Sr. Director le responde que así es, que el recurso fue planteado por el Prof. Roberto González, alegando entre otras cosas, que el Tribunal sólo hace una descripción de los antecedentes de aquellos postulantes que ganaron, pero no sobre el resto. -----

Interviene la Consejera Ana Becerra para señalar que el Prof. González ha quedado cuarto y quinto en el orden de mérito, por lo cual considera que por más que el Tribunal ampliara el dictamen, el orden de mérito no variaría en favor del Profesor. -----

Retoma la palabra el Sr. Director para leer el dictamen del Dr. Caivano, sobre la impugnación interpuesta, de la cual se desprende que el Dr. Caivano considera que el impugnante no cuestiona fundadamente el orden de mérito dado por el Tribunal, ni alega arbitrariedad manifiesta en su perjuicio. Los defectos de forma o procedimientos son insuficientes para que la impugnación proceda. Sin embargo considera que tiene razón el impugnante, cuando afirma que no ha sido confeccionado un dictamen explícito y fundado con relación a cada uno de los aspirantes (art. 17 inc. c. Anexo II del R.C.). Terminada la lectura del acta, el Sr. Director agrega que él personalmente habló sobre el concurso con el Profesor Podestá (uno de los miembros del Tribunal) y que ellos habían tomado como un punto fundamental la especificidad del título. -----

Acta N° 035-2001



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.

RECURSOS SOCIALES

Se le da la palabra al Consejero Zilocchi y dice que para él, es importante señalar algunos puntos; uno de ellos sería que los dictámenes de los Tribunales Evaluadores, deben ser más explícitos ya que a veces hay consideraciones del Tribunal que confunden; por ejemplo, oportunamente se leyó que el Tribunal manifestó que el postulante había utilizado más el retroproyector que el pizarrón, pero no dejaba en claro si a ese hecho el Tribunal lo consideró pedagógicamente bueno o malo y mucho menos por supuesto fundamentó porqué lo consideraba bueno o malo.

Interviene nuevamente la Consejera Caracciolo para decir que cree que corresponde, para tranquilidad del Profesor González, solicitar una ampliación de dictamen, especificando los fundamentos del orden de mérito. -----

Contesta el Consejero Zilocchi que él aprobaría el concurso en cuanto al orden de mérito para no trabar la designación de los concursados y solicitaría al Tribunal, para darle una satisfacción al Prof. González, una ampliación del Tribunal. -----

Le responden al Consejeros Zilocchi, el Sr. Director y la Consejera Caracciolo diciendo que eso no se puede hacer, o se aprueba el dictamen o se pide una ampliación. -----

La Consejera Caracciolo mociona, siendo consecuente con lo que se dice en cada sesión de Consejo Directivo, que los Tribunales tienen que ejercer una actividad evaluadora pero que además deben ser respetuosos con los postulantes que se presenten, **que se solicite la ampliación de los fundamentos del orden de mérito** y agrega que el orden de mérito no está cuestionado pero sí los fundamentos para ese orden de mérito. -----

El Sr. Director plantea que está de acuerdo con la Consejera Caracciolo y somete a votación, la moción resultando ésta **aprobada por unanimidad**. ---

Siendo las 16:30 hs. se retira la Consejera Del Negro y se hace presente el Consejero Sader, por lo cual el número de asistentes se mantiene en ocho (8) consejeros – El Sr. Director incluido. -----

A continuación se procede a tratar el punto N° 8 del O. D. Tratamiento Proyecto de Resolución de Consejo Directivo, aprobando aumento de dedicación para el Prof. PANERO, de Semi Exclusiva a Tiempo Completo.

Toma la palabra el Sr. Director para preguntarle a la Secretaria de Actas si el aumento de dedicación del Prof. Panero ya no había sido tratado en la sesión pasada. -----

La Secretaria explica a los consejeros que en base a la aprobación del Consejo y la nota presentada por la Prof. Caracciolo solicitando el aumento de dedicación, se confeccionó el presente Proyecto de Resolución, a los fines de que los Consejeros determinen si en los considerandos se tienen en cuenta todas las consideraciones que se habían vertido en la sesión anterior. -----

Acta N° 035-2001



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.

CIENCIAS SOCIALES

La Consejera Caracciolo toma la palabra y comienza excusándose por llegar tarde a esta Sesión por haber estado reunida con docentes de la carrera, pero si bien está informada que el acta de la sesión pasada ya fue aprobada, ella traía justamente algunas correcciones para la misma con respecto al punto tratado sobre el aumento de dedicación del profesor Panero, y agrega que ella ha observado que los considerandos de este Proyecto no se basan en el acta si no en la nota presentada por ella, por ejemplo no figura que ella sería la responsable de la asignatura Sociología Sistemática I a partir de la renuncia del Prof. Navarro. -----

El Dr. La Rocca comienza a leer el Proyecto de Resolución, por lo cual advierte que efectivamente, el docente tiene una (1) asignatura en el Primer Cuatrimestre (Sociología Sistemática I) y una (1) en el segundo (Sociología Política) y que tiene como posible afectación la intervención en la asignatura "Análisis de la Sociedad Argentina Actual" (del Primer cuatrimestre), por lo cual le pregunta a la Consejera Caracciolo que si se pretende un Tiempo Completo para el Profesor Panero cuando sólo tiene una asignatura en el Primer cuatrimestre y uno en el segundo. -----

Responde la Consejera Caracciolo argumentando que esas dos asignaturas las dicta con la dedicación actual (Semi Exclusiva) y que además interviene en proyectos de investigación. Agrega la Consejera que se pide el Tiempo Completo precisamente para afectarlo a la asignatura "Análisis de la Sociedad Argentina Actual" y para involucrarlo en Proyectos de FOMECC. -----

La Consejera Rodríguez le pregunta a la Consejera Caracciolo cuántos alumnos hay en la asignatura que dicta el Profesor Panero. -----

La Consejera Caracciolo responde que 7 o 10 alumnos pero aclara que ella no pide el aumento de dedicación por la cantidad de alumnos que tiene el profesor a su cargo. -----

El Sr. Director le dice a la Consejera Caracciolo que no está en su ánimo negar el aumento al Prof. Panero pero le aclara que, según experiencias anteriores, si no se justifica debidamente con las asignaturas que dicta el docente y la carga horaria que cumple en el Instituto, el Sr. Rector no le va a autorizar el aumento. -----

Toma la palabra el Consejero Zilocchi para decir que una de las consideraciones que se deben plantear en la Resolución debería ser que el Profesor Panero ha realizado un posgrado en el exterior subvencionado por esta Universidad y tenemos que generar que él eche raíces en esta ciudad y universidad y que de alguna manera devuelva lo que ésta le dio, y agrega que lo que él está expresando no es algo descabellado si no que tiene que ver con la Política Universitaria, por lo tanto los fundamentos que el Sr. Rector debe tener en cuenta no son solo la cantidad de asignaturas que dicta o cantidad de alumnos si no la formación de los docentes. -----

Pide la palabra el Consejero Sader para expresar que no se puede estar

Acta N° 035-2001



INSTITUTO A.P.

TEMAS SOCIALES

imaginando, qué va a considerar como válido el Sr. Rector cada vez que se tenga que pedir la designación de un docente o aumento de cargo y/o dedicación, plantea que se deben hacer las elevaciones priorizando los criterios que tenga este Consejo Directivo independientemente de los que pudiera tener el Sr. Rector. -----

El Sr. Director **mociona** diferir el tratamiento de este punto hasta tanto la Consejera Caracciolo, en su carácter de coordinadora de la Licenciatura en Sociología, presente un detalle de toda la actividad que el Profesor Panero desarrolla y desarrollará y que colabore con la Secretaria de Actas en la elaboración de la Resolución. -----

Puesta a votación la moción del Sr. Director ésta resulta **aprobada por unanimidad.**

Acto seguido se procede al tratamiento del Punto 9º del O. D. Tratamiento Proyecto de Resolución de Consejo Directivo, legitimando la situación de los ayudantes alumnos que venían desempeñando esa función por designación rectoral y/o Consejo Directivo.

El Sr. Director toma la palabra para leer el Proyecto de Resolución designando, carácter de Ayudantes Alumnos a aquellos que ya venían cumpliendo dicha función en este Instituto. -----

La Consejera Caracciolo pregunta si estos alumnos no habían sido rentados el año pasado. -----

El Consejero Sader responde de manera afirmativa, pero aclara que para este año se pidió, por lo menos, Ad-honorem para regularizar su situación. -----

El Consejero Costa le pregunta al Consejero Sader si los alumnos están de acuerdo con la designación ad-honorem. -----

El Consejero Sader le responde que sí ya que de todos modos desde principios del ciclo lectivo vienen cumpliendo las funciones de Ayudantes Alumnos sin ningún respaldo. -----

El Sr. Director **pone a votación** el Proyecto de Resolución resultando **aprobado por unanimidad.** -----

A continuación, por decisión unánime de los Consejeros, se trata el Punto 11º del O. D. antes que el 10º por ser el primero de más rápido tratamiento dictamen Tribunal Evaluador Llamado a Concurso para las asignaturas "Teoría de la Administración Pública", "Análisis de Políticas" y "Seminario sobre Reforma del Estado" para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Tiempo Completo.

El Sr. Director lee el dictamen en el cual el Tribunal Evaluador, por unanimidad, proponen en el primer orden de mérito al Prof. Jorge ahumada. -----

Acta Nº 035-2001





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.

CIENCIAS SOCIALES

El Consejero Sader toma la palabra para hacer mención que de todos los dictámenes vistos hasta la fecha, el de este concurso es el más completo y ordenado. -----

El Dr. La Rocca **pone a votación** el dictamen del Tribunal Evaluador resultando **aprobado por unanimidad**. -----

Para finalizar se procede al tratamiento del punto 10º del O. D. Nota del Prof. Varnagy, presentando su renuncia al cargo de profesor efectivo concursado.

El Sr. Director comienza explicando a los Consejeros que ya que el Profesor Varnagy es un docente concursado y su designación surgió desde el Consejo Superior, la nota del Prof. debe ser elevada a ese órgano y ellos deben resolver sobre el asunto pero, aclara, su intención al presentar esta nota fue poner en discusión un tema que está afectando académicamente al Instituto como lo es el Régimen de Incompatibilidades. Explica que de 160 docentes que integran la planta del Inst. de Sociales sólo 60 han presentado sus declaraciones, de ellos varios se encuentran en incompatibilidad y de los que se encuentran en esta situación, algunos son docentes concursados, lo cual eventualmente pondrá no sólo al Instituto si no a la Universidad toda en una situación problemática ya que para el año 2007 se debe contar con el 70% del plantel concursado y no se podrá cumplir con este objetivo si los docentes que ganan los concursos siguen quedando en una situación de incompatibilidad y en consecuencia siguen presentando su renuncia como lo ha hecho este profesor. Por todo lo planteado el Sr. Director pide al resto de los Consejeros que aporten experiencias que conozcan de otras Universidades sobre cómo se ha paliado la situación de incompatibilidad. -----

Siendo las 17:20 hs. se retira la Consejera María Elisa Rodríguez. -----

Previo intercambio de opiniones entre los señores Consejeros se presentaron distintas alternativas sin llegar ninguna a ser mocionada: -----

A) Hacer un contrato de Servicios Profesionales a aquellos docentes que se encuentren en incompatibilidad, pero esta alternativa presenta dos complicaciones importantes: 1º que el presupuesto para Contrataciones del Instituto de Sociales ya está bastante comprometido y 2º si los docentes que se encuentran en incompatibilidad son concursados no se podrá llegar al 70% exigido legalmente (Propuesta presentada por el Sr. Director).

B) Investigar la política adoptada por la Universidad de Méjico que, según la Consejera Caracciolo, en un momento determinado se encontró en esta misma situación y pudo resolverlo. (Propuesta presentada por la Consejera Becerra).

C) Rever el límite de las 50 hs. para el término de incompatibilidad y ejercer el control sobre la asistencia de los docentes (Propuesta presentada por el Consejero Zilocchi).

Acta Nº 035-2001



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.

CIENCIAS SOCIALES

5) Llamar para cubrir los cargos de las asignaturas que quedan vacantes, siguiendo con el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador en el Concurso respectivo. El Consejero Costa se expresa en desacuerdo con esta propuesta por considerar que sería resignar la calidad por lo cual considera hay que agotar todos los medios disponibles para conservar al docente concursado en el primer orden de mérito.

6) Otorgar una designación simple y el resto por contrato. Pero si se adopta este método los llamados a concurso deberían ser por una dedicación simple, lo cual haría muy difícil que los profesores se interesaran por presentarse a rendir.

**HABIENDO SIDO TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
Y SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS SE DA
POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION.-----**

Francisco Rodríguez

Acta Nº 035-2001

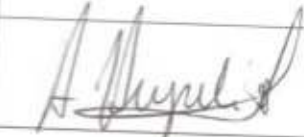
Ciudad Universitaria - Ruta Nac. Nº 9 Km. 563 - C.P. 5900 Villa María - Fax: (0353) 4539109

Secretaría Académica: Tel: (0353) 4539122/124 - E-mail: academica@ics.unvm.edu.ar

Secretaría de Investigación y Extensión: Tel. (0353) 4539120/121 - E-mail: investigacion@ics.unvm.edu.ar



**ASISTENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE CIENCIAS SOCIALES DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2001.**

Nombre y Apellido	Claustro	Firma
La Rocca Dante	Director Instituto	
Ana Becerra	Egresados	
Gustavo Sader	Profesores	
Jorge Mora	Profesores	
Alejandro Husuliak	Alumnos	
Ada Caracciolo	Profesores	
Teresita Del Negro	No Docentes	
Gustavo Zilocchi	Profesores	
Alberto Costa	Auxiliares Docentes	
María Elisa Rodríguez	Alumnos	